

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 27 de febrero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de febrero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 153-2017-R.- CALLAO, 27 DE FEBRERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el oficio Nº 143-2017-OPLA (Expediente Nº 01046773) recibido el 27 de febrero del 2017, mediante el cual la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestal solicita se emita la Resolución que apruebe la transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 para atender el financiamiento del costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único, a favor de los trabajadores administrativos del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, comprendidos en su amito de aplicación, aprobado con Decreto Supremo Nº 023-2017-EF por un monto de S/.270,000.00, con cargo a los Recursos Ordinarios.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Supremo Nº 023-2017-EF se autoriza la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/. 100' 785,189.00, a favor de diversos Pliegos del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales, para financiar el costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único de sus Unidades Ejecutoras; señalando en el artículo 1,1.2 que los Pliegos habilitados y los montos de transferencia por unidad ejecutora se detallan en el Anexo "Transferencia para financiar la nueva Escala Base del Incentivo Único que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia Estímulo (CAFAE)" que forma parte integrante de dicho Decreto Supremo, figurando en dicho anexo el Pliego 529 Universidad Nacional del Callao, Unidad ejecutora 001 Universidad Nacional del Callao, con la suma de S/.270,000.00 (Doscientos setenta mil y 00/100 soles;

Que, el Art.2,2.1 de la acotada norma establece que los Titulares de los Pliegos habilitados aprueban mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la citada norma, a nivel programático; señalando en los numerales 2.1 y 2.2, que las Oficinas de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de las nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de medida; asimismo, instruirán a las unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para la Modificación presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la acotada norma;

Que, mediante el Oficio del visto, la Directora de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestal solicita se emita las Resoluciones que aprueben la Transferencia de Partidas del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, aprobado mediante los Decreto Supremo Nº 023-2017-EF;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art.126 y 128 del estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62,62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

- 1º Apruébese, la Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Pliego 529 Universidad Nacional del Callao para el año 2017, para atender el financiamiento del costo diferencial de la nueva Escala Base del Incentivo Único, a favor de los trabajadores administrativos comprendidos en su amito de aplicación, aprobado con Decreto Supremo Nº 023-2017-EF por un monto de S/.270,000.00, con cargo a los Recursos Ordinarios, de acuerdo al desagregado que se detalla a continuación:



EN NUEVOS  
SOLES

EGRESOS

PLIEGO	529 : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	270,000.00
UNIDAD EJECUTORA	001 – 107 : UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	270,000.00
PROGRAMA	p0066: FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	270,000.00
PRODUCTO	3000784 : DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS	270,000.00
ACTIVIDAD	5005857 : EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA	270,000.00
FUNCIÓN	22: EDUCACIÓN	270,000.00
DIVISIÓN FUNCIONAL	048 : EDUCACIÓN SUPERIOR	270,000.00
GRUPO FUNCIONAL	0109 : EDUCACIÓN SUPERIOR	270,000.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	0 : RECURSOS ORDINARIOS	270,000.00
CATEGORÍA DEL GASTO	5 : GASTOS CORRIENTES	270,000.00
	2,1 : PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	270,000.00

2º La presente Resolución será remitida a la Comisión de presupuesto Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Vicerrectorados y dependencias administrativas, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.



cc. Rector, Vicerrectores,  
cc. Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República,  
cc. Contraloría General de la República, Dirección Nacional del Presupuesto Público.